

Para mayor información:

Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Tabasco

Domicilio: Paseo Usumacinta 1039, Col. Atasta, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco

Correo electrónico:
oficinaenlace.tab@nube.sep.gob.mx

Teléfono: (55) 3600 25 11 ext. 72506

Horario de atención:
De lunes a jueves, de 9:00 a 15:00 hrs.

Instituto Nacional del Derecho de Autor

Calle Puebla no.143, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Horario de atención al público: Debido a la contingencia sanitaria derivada del Covid-19, se deberá de estar atento a las publicaciones emitidas en la página web de INDAUTOR.

Informautor

3601 8210 | 3601 8216
Del Interior de la República sin costo:
01800 2283 400

<https://www.indautor.gob.mx/>

<https://www.indautor.gob.mx>



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Tabasco

¡Registra tu obra !



La Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional del Derecho de Autor, te brindan el apoyo para registrar tu obra

¿Qué es el derecho de autor?

Es el reconocimiento que hace el Estado a favor de todo creador de obras literarias y artísticas, y por el cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos.

¿Qué tipo de obras se pueden registrar?

- Literaria
- Musical, con o sin Letra
- Dramática
- Danza
- Pictórica o de Dibujo
- Escultórica y de Carácter Plástico
- Caricatura e Historieta
- Arquitectónica
- Cinematográfica
- Obras Audiovisuales
- Programa de Radio y Televisión
- Programa de cómputo
- Fotográfica
- Obras de Arte Aplicado
- Colecciones de Obras
- Y demás obras que por analogía puedan considerarse obras literarias o artísticas, se incluirán en la rama que les sea más afín a su naturaleza.

¿Requisitos para registrar una obra?

1. Solicitud de registro debidamente registrada, original y copia.
2. Comprobante de pago de derechos de acuerdo a la tarifa vigente. (El pago podrá realizarse en cualquier Institución bancaria a través de la hoja de ayuda con el formato e5inco).
3. Dos ejemplares de la obra, en el soporte material de su elección, debidamente identificadas con el título de la obra y el nombre del autor.

4. En caso de nombrar a un representante legal se presentará carta poder o poder notarial para poder acreditar la personalidad.
5. Quien ostenta la titularidad de los derechos patrimoniales distinto del autor respecto a la obra, deberá acreditar dicha titularidad mediante documento legal correspondiente.

Nota: Todo documento legal deberá presentarse en original o copia certificada, para cotejo, anexas copia simple (previo pago de derechos). Se devolverá el original o copia certificada al interesado una vez realizado el cotejo.

<https://www.indautor.gob.mx/documentos/informacion-general/Registro.pdf>

¿Qué es una Reserva de Derechos?

Es la facultad de usar y explotar de forma exclusiva:

- Títulos o publicaciones como: folletos, periódicos, directorios, revistas, entre otros.
- Títulos de difusiones como: programas de televisión, radio o vía red de cómputo.
- Nombres y características de personajes, ya sean humanos de caracterización, ficticios o simbólicos.
- Nombres o denominaciones de personas o grupos dedicados a actividades artísticas.
- Promociones publicitarias.

¿Para que sirve un dictamen previo?

Es el medio que permite conocer antecedentes de reservas previamente otorgadas o en trámite, el resultado de este trámite es meramente informativo y no confiere el derecho de preferencia, no es requisito para la obtención de una reserva de derecho.

¿Requisitos para el trámite de reservas de derecho?

1. Presentar formato RD-01-02
2. Pago de derechos a través de hoja de ayuda o mediante pago en línea.
3. Documentos en original o copia certificada y en su caso, copia simple para cotejo (previo pago de derechos) que acrediten la personalidad del solicitante.

<https://www.indautor.gob.mx/documentos/informacion-general/Reservas.pdf>

Nota: Por el momento, este trámite se realiza de forma exclusiva a través de correo electrónico.

